

“SHAGRAT S.A.”
Avda. Colón 698 – Edificio El Dorado
Quito - Ecuador



Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a consideración de los Señores Accionistas de “SHAGRAT S.A.”, el Informe de Labores, el Informe de la Señora Comisaria, conjuntamente con el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del dos mil siete.

El mediocre desempeño del año 2.007, puede atribuirse a la falta de eficacia en la inversión estatal y a un deteriorado clima de inversión para las Empresas. La tasa de crecimiento, apenas alcanzaría al 2,6%, según las estimaciones del Banco Central; y, según la reciente información del F.M.I. durante el año 2.007 el Ecuador creció en el 1,8%.

El Gobierno parece estar consciente de estas realidades y, consiguientemente, si las enfrenta de manera adecuada, el crecimiento del presente año 2.008, podría ser mejor que el del 2.007.

“SHAGRAT S.A.” para el ejercicio 2007 se había propuesto como objetivo fundamental mantener en arrendamiento el inmueble que conforma sus activos que es la casa # 7, del Conjunto Country Plaza del sector de El Condado, en la parroquia de Cotacollao. A inicios del año 2006 se logró el arrendamiento de dicho inmueble. Los gastos de US\$ 9.004,32 realizados en el 2.007, han sido los indispensables para el mantenimiento y adecuaciones de dicho inmueble generador de los referidos ingresos; y, los necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas por las Leyes vigentes.

La Gerencia General y la Presidencia, en conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, han dado estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Los Estados Financieros han sido presentados bajo las normas establecidas en la Legislación vigente.

Para el próximo período económico del 2.008, la política que la Administración sugiere es la de realizar todas las inversiones que sean necesarias para adecuaciones y mantenimiento del inmueble generador de los ingresos.

En base a lo indicado más arriba y del Informe de la Sra. Comisaria, me permito recomendar a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas: que en relación a la utilidad obtenida en el ejercicio dos mil siete, se realicen todos los apartados previstos en la Ley vigente; y que el remanente se destine a Reservas Voluntarias y/o Facultativas.

Queda en consideración de los Señores Accionistas el presente Informe. Corresponde a esta Junta General designar al Comisario Principal y Suplente para el ejercicio dos mil ocho ; y, fijar las respectivas remuneraciones.

Quito, marzo 14 del 2.008

"SHAGRAT S.A."

Martín Chiriboga/Chaves
Gerente

chm.